DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15723
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376886
RADICADO 2021ER4492

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/05/2021	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 1 No.5A -10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:99692.48 Y_1:98749.24 X_2:99696.71 Y_2:98741.30 X_3:99713.64 Y_3:98753.74 X_4:99706.10 Y_4:98760.22	
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				175 m²	
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0032XSFT	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	175 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40232	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Colapso Estructural

6. ANTECEDENTES

La vivienda evaluada se localiza en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización media y baja de amenaza por movimiento en masa y no presentan categorización por inundación por desbordamiento.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11131	Octubre de 2017

Personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza la vivienda de la Calle 1 No. 5A – 10, en atención al radicado 2017ER17799. En donde se verificó el estado del sector, evidenciando que el inmueble presenta humedad y abombamiento de los acabados en muros, asi como pérdida del cielo raso en entramado de guadua. Se recomienda a los responsables del predio realizar las reparaciones pertinentes al interior del predio que mejoren las filtraciones de agua.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifica la vivienda objeto de estudio en el Sector Catastral Las Cruces en la Localidad de Santa Fe.

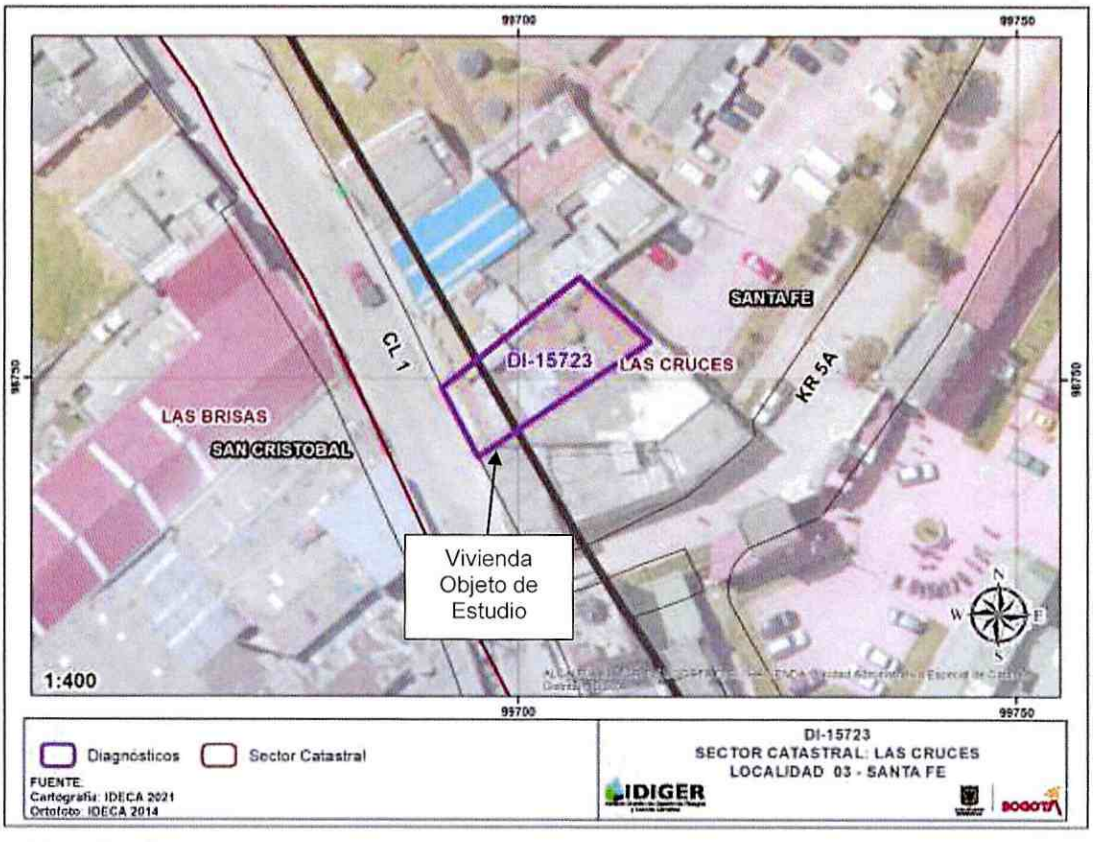

Imagen 2. Localización general de predio objeto de estudio, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 07 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 1 No. 5A – 10, en el Sector Catastral Las Cruces en la Localidad de Santa Fe, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente que cuenta con la totalidad de los servicios públicos, de pendiente moderada donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada de entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada y muros en adobe con cerchas en madera, las vías de acceso presentan una estructura de pavimento rígido.

Se inspecciona la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 No. 5A – 10, construida aparentemente en muros de adobe, con cubiertas soportadas sobre un entramado en madera y tejas en barro; el cielo raso corresponde a esterilla de guadua recubierto con posible mortero. La edificación cuenta con un nivel, de uso residencial y comercial.

Al interior de la edificación se evidencian filtraciones de agua, esto debido a la ausencia y colapso de la cubierta, en las zonas correspondientes a los patios, dejando expuesto el entramado en madera; el patio principal es adecuado por los responsables del inmueble como la cocina, ya que el cuarto destinado para este fin, no está en funcionamiento a causa del colapso de los acabados del cielo raso, que dejan expuesta la esterilla de guadua, la cual presenta un estado de avanzado deterioro debido a la humedad. Esta misma situación se repite en el techo de la entrada y el pasillo de acceso a las habitaciones, representando un riesgo para los habitantes de esta por los desprendimientos locales del cielo raso.

En las habitaciones se identifican manchas de humedad y abombamiento en los acabados de los muros y techos, adicionalmente se puede observar en las habitaciones contiguas a la cocina abandonada, que el cielo raso colapso y siendo reemplazado por tablas, lo que ocasiona que ante eventos de precipitación la vivienda se inunde con una lámina de agua de alrededor de 2cm.

Según manifiesta la Señora Maria Rojas, responsable del predio evaluado, no se han realizado las reparaciones pertinentes debido a que el predio se encuentra dentro del polígono de conservación cultural por lo cual, las autoridades competentes no les han otorgado el permiso correspondiente para la modificación el inmueble. Situación que no fue posible verificar durante la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento en la vivienda ubicada Calle 1 No. 5A – 10, Sector Catastral Las Cruces en la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda ubicada en la Calle 1 No. 5A – 10



Fotografía 2. Cocina Improvisada en el patio principal.





Fotografías 3 y 4. Colapso de cubierta y cielo raso en la zona del patio principal y patio de ropas.





Fotografías 5 y 6. Colapso de cubierta y cielo raso en la zona del patio principal y patio de ropas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Cocina abandonada por el Colapso de mortero de recubrimiento y exposición de esterilla de guadua, humedad en muros por filtraciones mayores.



Fotografía 8. Colapso de mortero de recubrimiento y exposición de esterilla de guadua – Entrada de la vivienda.



Fotografía 9. Colapso de mortero de recubrimiento y exposición de esterilla de guadua – pasillo de acceso a las habitaciones.



Fotografía 10. Colapso cielo raso y reemplazo por tablas de madera en las habitaciones de la zona posterior de la vivienda.





Fotografía 11 y 12. Manchas de humedad y abombamiento de los acabados en los muros al interior de las habitaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 1 No. 5A - 10	Muros de Adobe y mampostería simple	Residencial / Comercial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse medidas que mitiguen y reparen los daños en la cubierta de la vivienda, se pueden continuar presentando colapsos parciales o totales del cielo raso, así como filtraciones mayores de agua que ocasionen nuevas inundaciones. Adicionalmente es importante cubrir la zona del patio principal adecuada como la cocina, ya que ante un nuevo evento de precipitación fuerte podría ocasionar fugas de gas por estar expuesta la estufa y el cilindro de propano, por la caída directa del agua sobre estos elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las viviendas de Calle 1 No. 5A – 10 en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. La inspección se realiza el día 07 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva y temporal del predio de la Calle 1 No. 5A – 10.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376886.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6767	María Rojas	3203885934	Calle 1 No. 5A - 10	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 No. 5A – 10, del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de colapso de la cubierta y cielo raso, así como las filtraciones mayores de agua que ocasionan inundaciones en toda la vivienda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 1 No. 5A – 10, del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de Evacuación del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 1 No. 5A – 10, del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento en la cubierta de la edificación así como los muros que presentan humedad, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

    - Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados del predio Calle 1 No. 5A – 10, del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, dado que según manifiesta la comunidad dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en las edificaciones evaluadas. Así mismo, que los propietarios y/o responsables de los predios en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.3 Aprobó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071